



## Encuentro Literario BEYCRA 2025

La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del Ministerio de Educación Pública, por medio del Departamento de Bibliotecas Escolares y Centro de Recursos para el Aprendizaje BEYCRA, le invita a participar en el *Encuentro Literario BEYCRA 2025*, dirigido a estudiantes que se encuentran matriculados en los centros educativos de secundaria de las distintas modalidades del Ministerio de Educación Pública.

Esta actividad se enmarca en el Plan Nacional de Formación Permanente 2025-2027, en el área estratégica para la transformación de la mediación pedagógica. Su propósito es fortalecer el proceso de lectoescritura para el desarrollo de habilidades y competencias en los estudiantes, promoviendo el pensamiento crítico y reflexivo, así como, la producción textual a través de un proceso en el que el estudiante lee, piensa, reflexiona y escribe.

Asimismo, el Encuentro Literario BEYCRA 2025 se alinea con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* número 4: Educación de calidad; el 5: Igualdad de género; y, el 10: Reducción de las desigualdades, *de la Agenda 2030*, con el fin de promover los derechos y deberes, la igualdad de oportunidades, la permanencia y participación integral e inclusiva de la comunidad educativa.

En línea con el eje de acción *Fomento Lector*, establecido en las orientaciones pedagógicas para el servicio de la biblioteca escolar del documento *Orientaciones para el proceso educativo curso lectivo 2025 MEP*, el *Encuentro Literario BEYCRA 2025* invita a los centros educativos de secundaria a fortalecer la lectoescritura en los estudiantes, mediante la exploración de diversos géneros literarios, donde los participantes puedan plasmar sus pensamientos y juicios de valor de una forma



crítica y creativa, promoviendo así, la libre expresión escrita. Es importante destacar que este no es un concurso literario, sino un espacio de participación y aprendizaje diseñado para incentivar la creación literaria sin carácter competitivo.

Por otra parte, se pretende dar respuesta a la *Política de Fomento de la Lectura* (2013), la cual menciona, en tres de sus prioridades, la importancia de brindar espacios en el centro educativo para fomentar la escritura en la población joven y adulta:

- **Prioridad 10:** fomentar la lectura y la escritura en las modalidades de educación de personas jóvenes y adultas, con el fin de impulsar el pensamiento crítico sobre temáticas de actualidad.
- **Prioridad 13:** crear, fortalecer y dinamizar las bibliotecas y centros de recursos para promover la comprensión lectora y apoyar los procesos de enseñanza- aprendizaje en las instituciones educativas.
- **Prioridad 15:** establecer alianzas entre el Ministerio de Educación Pública y otras entidades como las universidades, editoriales y otras. Lo anterior para la formulación, desarrollo de proyectos de fomento, animación de la lectura y la escritura (pp. 16-17).

Como parte de esta iniciativa, se debe organizar un taller de artes literarias promovido por una comisión institucional conformada por el profesional en bibliotecología o docente con recargo de servicio de biblioteca, con el apoyo de docentes de la asignatura de español u otras especialidades del currículo en centros educativos de secundaria. El taller deberá contemplar aspectos teóricos básicos sobre la escritura de diversos géneros literarios y terminar con la producción textual del estudiante, las categorías para la creación literaria incluyen: cuento, poesía,



ensayo, leyenda, crónica, microrrelato y teatro; estas con el objetivo de dinamizar el proceso de lectoescritura en la comunidad estudiantil.

El tema por desarrollar se enmarca en el lema del MEP 2025: "***Todos somos diferentes, pero iguales en dignidad, derechos y deberes***".

Una vez finalizado el taller la comisión institucional seleccionará dos estudiantes para registrarlos en el formulario del Encuentro Literario BEYCRA 2025 e incluirlos en la Antología que recopilará las obras escogidas.

El *Encuentro Literario BEYCRA 2025* se realizará por medio de la plataforma digital *Microsoft Teams*, de **9:00 a.m. a 11:00 a.m.**, el **viernes 29 de agosto de 2025**. El enlace se les hará llegar en la convocatoria correspondiente, vía correo electrónico del MEP.

### **Aspectos por considerar en la creación literaria a la hora del registro:**

1. La producción literaria es el resultado de la implementación y ejecución del taller literario.
2. El texto literario debe tener una extensión máxima de 3 páginas, escrita en procesador de texto y en letra Arial 12.
3. El texto literario debe venir con la corrección de estilo, efectuada por el docente de español que integra la comisión institucional.
  - a. El texto literario redactado por el estudiante debe ser original e inédito. No se puede utilizar ningún tipo de *software* de Inteligencia Artificial para redactar los textos; si se identifica que emplearon estos recursos tecnológicos para la creación de sus producciones literarias, no serán considerados en el Encuentro y la Antología.



4. Para efectos de participar en el Encuentro Literario BEYCRA 2025, la comisión institucional debe elegir dos textos literarios de los géneros mencionados en este reglamento.
5. La comisión institucional debe realizar el registro de los dos participantes con sus respectivas obras en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/EPs7qzeLN8> el cual estará disponible las 24 horas del 23 al 27 de junio de 2025.
6. Los textos literarios serán publicados en la antología que crea el Departamento BEYCRA.
7. La comisión institucional debe enviar la autorización formal del padre o el responsable del menor para la difusión de los textos redactados por los estudiantes cuando realicen la inscripción. (Se adjunta el formato al final de este reglamento).
8. Para el evento en vivo del Encuentro, se seleccionará una representación para que compartan su experiencia en la creación literaria, según la rúbrica definida por el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA.
9. Si necesita más información, diríjase al correo electrónico: [encuentroliterario.BEYCRA@mep.go.cr](mailto:encuentroliterario.BEYCRA@mep.go.cr)

### Cronograma para el Encuentro Literario BEYCRA 2025

Marzo y abril	Abril y mayo	Mayo	Junio	Del 23 al 27 de junio	Viernes 29 de agosto
Conformación de la comisión institucional	Taller de artes literarias en el centro educativo	Producción de los textos por parte de los estudiantes	Revisión y selección de los textos por parte de la comisión institucional	Registro de los textos literarios en el formulario correspondiente	Encuentro Literario BEYCRA 2025



## **AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ESCRITA, RECURSO AUDIOVISUAL, FOTOGRAFÍAS, USO DE LA IMAGEN Y LA VOZ DE LA PERSONA ESTUDIANTE**

La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, por medio del Departamento de Bibliotecas Escolares y Centro de Recursos para el Aprendizaje, solicita su autorización para hacer uso y exposición de la producción literaria, recursos audiovisuales, fotografías, uso de la imagen y la voz de la persona estudiante participante, en las actividades coordinadas para la realización del evento sincrónico virtual del Encuentro Literario BEYCRA 2025; además, de su publicación en la página *web* SIBEYCRA y en las redes sociales *Facebook* y *YouTube* del Ministerio de Educación Pública. Por lo anterior, si está de acuerdo, completar la siguiente información. En caso de ser un estudiante menor de edad, el padre, la madre o el encargado deberán completar la siguiente información:

Yo.....número de cédula: .....  
padre, madre o encargado de ..... número de cédula  
....., autorizo el uso de la producción literaria de su total autoría, así como las fotografías, recursos audiovisuales, uso de la imagen y voz, en las actividades coordinadas para la realización del evento sincrónico del Encuentro Literario BEYCRA 2025; así mismo, de su publicación en la página *web* SIBEYCRA y en las redes sociales *Facebook*, *YouTube* del Ministerio de Educación Pública, en las que esté presente y sin fines de lucro.

Firma..... Fecha.....

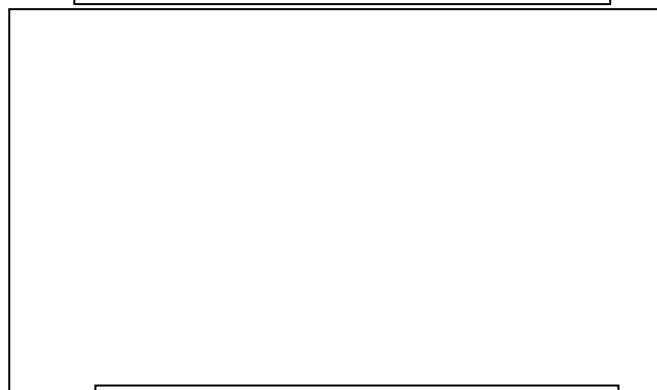
En caso de ser un estudiante mayor de edad, deberá completar la siguiente información: Yo..... número de cédula  
..... autorizo el uso de la producción literaria de mi total autoría, recursos audiovisuales, fotografías, uso de la imagen y de voz en las actividades coordinadas para la realización del evento sincrónico del Encuentro Literario BEYCRA 2025; además, de su publicación en la página *web* SIBEYCRA y en las redes sociales *Facebook*, *YouTube* del Ministerio de Educación Pública, en las que esté presente y sin fines de lucro.

Firma..... Fecha.....



Fotocopia de la cédula del estudiante mayor de edad, padre de familia o encargado que firma autorización para la utilización de la producción escrita, recurso audiovisual, fotografías, uso de la imagen y la voz de la persona estudiante para su participación en el Encuentro Literario BEYCRA 2025.

Cara frontal de la cédula de identidad



Cara posterior de la cédula de identidad

